



Municipalidad
Monte Patria
Depto de Rentas y Patentes

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio N° 10.253.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Solicitud de patente municipal de Comercializadora Yongxing Limitada. para desarrollar actividad comercial giro, Venta de Cristales, Loza y Manejo de Porcelana.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente Comercial provisoria, por seis meses para giro de Venta de Cristales, Loza y Meneje de Porcelana a Comercializadora Yongxing Limitada con domicilio comercial en calle Monterrey N°150-B ciudad de Monte Patria.-
2. La patente registrará a contar del Segundo semestre año 2018 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

COE/BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

